



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
 Secretaria de Infraestructura

24 ABR 2018

SAN LUIS,

VISTO:

El Expediente N° I-01300030-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 229-SI-2018 obrante en actuación N° 26, que en su artículo N° 3 dispone "...invitar a formular ofertas a no menos de tres oferentes, para la Licitación Privada N° 02-SI-2018...". En los Decretos N° 253-SI-2018 y N° 294-SI-2018 se modifica la fecha de apertura de sobres de la mencionada Licitación Privada.

Que en actuación N° 41 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega Bitácora de Pedidos y Recepción de Presupuestos, y en actuación N° 42 obra constancia de invitación a las distintas firmas del medio.

Que en actuación N° 45, obra Acta N° 207-2018, certificada por Certificación Notarial N° C00589391 (página 2), labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 02-SI-2018, realizado el día 16/04/2018, en la cual se deja constancia que se declara desierta la presente Licitación por carecer de oferentes.

Que en actuación N° 46/47 Asesoría Letrada analiza el procedimiento de la Licitación Privada tramitada, y aconseja que "... correspondería declararse la misma DESIERTA".

Que corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
 DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el procedimiento administrativo de la Licitación Privada N° 02-SI-2018, efectuado por la Secretaría de Infraestructura, para la realización de la Obra: Mantenimiento de Bastidores y Reemplazo de la lona Mesh de fachada.-

ARTÍCULO 2.- Declarar desierta la Licitación Privada N° 02-SI-2018, por las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaria de Hacienda, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 5.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **499** -SI-2018

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO  
 Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE  
 Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN. Esteban Andrés PRINGLES  
 Secretario de Hacienda